



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
MENOR CUANTÍA DE OBRAS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GADMCGP-2024-004

Objeto de Contratación: “ ILUMINACIÓN PARA EL ESTADIO SINTÉTICO UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS COFANES Y CALLE ALCALÁ DEL RÍO DORADO DE LA PARROQUIA LUMBAQUÍ, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS .”.

GONZALO PIZARRO , 13 de mayo del 2024



ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante



**MENOR CUANTÍA DE OBRAS
MCO-GADMCGP-2024-004**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

Se convoca a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para **ILUMINACIÓN PARA EL ESTADIO SINTÉTICO UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS COFANES Y CALLE ALCALÁ DEL RÍO DORADO DE LA PARROQUIA LUMBAQUÍ, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, se considerará a los proveedores de la provincia a la que pertenezca la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés ocurriese respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de **69.278,26350 (Sesenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Ocho dólares 26350/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **60 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO** el valor de **69,27800**, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.*
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 24 y máximo de 48 horas contado a



partir de la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**, contado a partir de la fecha y hora de publicación de la convocatoria. La máxima autoridad de la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO** o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 48 y máximo de 72 horas contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas.

3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **AV. SANTA MARIA S/N y MANABI**, Referencia: **DIAGONAL AL COLISEO LUMBAQUI**; o de forma electrónica a través del portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **20:00** del día **2024/05/23**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- . Por tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **AV. SANTA MARIA S/N y MANABI** Referencia **DIAGONAL AL COLISEO LUMBAQUI**.
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología “cumple o no cumple” respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y, siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal Institucional del SERCOP.compraspublicas.gob.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
7.5.01.07.20	ILUMINACION PARA EL ESTADIO SINTETICO UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS COFANES Y CALLE ALCALA DEL RIO DORADO DE LA PARROQUIA LUMBAQUI, CANTON GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS DOP

La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo el 50por ciento del valor del contrato, previo la presentación de la garantía correspondiente conforme lo establece la LOSNCP y su Reglamento. El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

Forma de pago: Pago por planilla de **50%**. El valor restante, esto es, cincuenta por ciento (50por ciento), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al CONTRATISTA.



8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
9. **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GONZALO PIZARRO, 13 de mayo del 2024

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **ILUMINACIÓN PARA EL ESTADIO SINTÉTICO UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS COFANES Y CALLE ALCALÁ DEL RÍO DORADO DE LA PARROQUIA LUMBAQUÍ, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBIÓS.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **69.278,26350 (Sesenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Ocho dólares 26350/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 37,5 kVA TRT-1A37,5	u	1	3.492,80000	3.492,80000
2	BAJANTE CON TUBERIA EMT DE 3 PULG	u	1	455,21000	455,21000
3	POZO DE REVISION TIPO A 60X60xX75 CM	u	5	123,03000	615,15000
4	CONDUCTOR SUPERFLEX DE COBRE No 2/0 AWG	m	20	45,84000	916,80000
5	MOCHETA PARA MEDIDOR ESPECIAL	u	1	1.065,57000	1.065,57000
6	POSTE METALICO OCTOGONAL DE 16 METROS	u	8	1.853,60000	14.828,80000
7	TABLERO DE CONTROL	u	1	964,26000	964,26000
8	REFLECTOR ALTA POTENCIA 600W	u	32	1.009,25000	32.296,00000
9	CONDUCTOR DE COBRE TTU No.6 AWG	m	290	9,41000	2.728,90000
10	CONDUCTOR CONCENTRICO No.3X12 AWG	m	135	4,08000	550,80000
11	PARARRAYO CON PUESTA A TIERRA DE DOS VARILLAS (PUNTA FRANKLIN)	u	2	817,33000	1.634,66000
12	PUESTA A TIERRA CON DOS VARILLAS (TRANSFORMADOR)	u	1	176,64000	176,64000
13	PUESTA A TIERRA CON	u	1	133,04650	133,04650



No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	UNA VARILLA (MEDIDOR)				
14	PUESTA A TIERRA CON UNA VARILLA (ILUMINACION)	u	8	152,16000	1.217,28000
15	DESINSTALACION E INSTALACION DE ADOQUINES EXISTENTES	m2	106.8	2,31000	246,70800
16	EXCAVACION MANUAL	m3	32.6	10,25000	334,15000
17	HORMIGÓN CICLÓPEO (60por ciento H.S.FC=180 KG/CM2-40por cientoP)	m3	8.05	160,56000	1.292,50800
18	PEDESTAL DE HORMIGON SIMPLE FC=210 KG/CM2 EN BASE Y PLINTOS	m3	5.8	262,71000	1.523,71800
19	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2	Kg	879.1	2,88000	2.531,80800
20	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	m3	18.7	3,57000	66,75900
21	DESALOJO DE MATERIAL - HASTA 5KM	m3	13.9	6,64000	92,29600
22	MANGUERA NEGRA DE POLIETILENO RETICULADO 2 PULG	m	280	2,83000	792,40000
23	DUCTO ELECTRICO COLOR NARANJA PVC DE 4 PULG (INCLUYE CAMA DE ARENA)	m	68	7,30000	496,40000
24	CAJA DE REVISION DE 40X40X40 CM	u	8	103,20000	825,60000
Total:					69.278,26350
No.	Archivo				
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS-signed-signed-signed.pdf				

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)



2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)



SECCION III CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	2024/05/13	20:00
2	Fecha límite de aceptación del proveedor	2024/05/14	20:00
3	Fecha límite de preguntas	2024/05/16	20:00
4	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2024/05/20	20:00
5	Fecha límite de entrega de ofertas	2024/05/23	20:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas	2024/05/27	09:00
7	Fecha estimada de adjudicación	2024/05/30	14:00

3.2 Causas de rechazo: A más de las señaladas en el numeral 1.9. de las "Condiciones generales para la contratación de ejecución de obras", la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

3.2.1 Si a la fecha de la publicación del procedimiento el proveedor mantuviera vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, sobre los que no hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, no podrá participar en procedimiento de menor cuantía de obra alguno, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado.

3.2.2 Si el proveedor incumpliera lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, referente a la participación local.

3.3 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP y completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

MENOR CUANTÍA (No.)
"CODIGO DEL PROCESO MCO-GADMCGP-2024-004 "

SOBRE UNICO

Señor(a)

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO



Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Manifestación de interés: Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la publicación respectiva, manifestarán su interés mediante la entrega de su oferta técnica (en el lugar, día y hora previstos en el pliego), y aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante, a través del medio definido en el portal institucional del SERCOP.

3.6 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **60 días**, contado a partir **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO** .

La recepción definitiva se realizará en el término de **180 días a partir del acta de recepción provisional.**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.7 Aceptación del presupuesto referencial: La manifestación de interés comprende tanto la entrega de la oferta técnica, como la aceptación, a través del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, del presupuesto referencial que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

3.8 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.8.1 Anticipo: 50.

3.8.2 Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **MENSUAL**, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.



SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Metodología de construcción
- 1.7 Cronograma valorado de trabajos
- 1.8 Experiencia del oferente
- 1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.9 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

a) La oferta deberá entregarse a través del Portal Institucional del SERCOP, los documentos que se adjunten como anexos deberán tener firma electrónica, documentos que serán validados en el sistema de FIRMA EC de conformidad a la Resolución No. RESERCOP-2021-0112; ofertas que deberán estar de acuerdo con las directrices emitidas por el SERCOP mediante oficio Circular No. SERCOP-2020-0022C. Los oferentes deberán anexar obligatoriamente los formularios 1.1 Presentación y Compromiso; y 1.3 (Nomina de Socio(s), accionista(s) o partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes; mismos que deberán estar Completos y firmados electrónicamente de manera individual. Es responsabilidad de los oferentes y servidores públicos, mantener vigente su certificado de firma electrónica. El sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme a las directrices que esté emita por acuerdo ministerial. 1.- En los parámetros de verificación y evaluación de las ofertas, EL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, EL EQUIPO MÍNIMO Y LA METODOLOGÍA, serán requisitos en los pliegos, pero no serán considerados como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta. No obstante, la entidad contratante deberá requerir al oferente, que en su oferta detalle el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y adjunte un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos, conforme lo determina el párrafo segundo del Art. 187 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367, de fecha 03 de agosto de 2023 y que entró en vigencia el día 09 de agosto de 2023. 2.- Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MINIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURIDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA serán evaluados



según pliego de contratación, en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, Especificaciones Generales y Técnicas. 3.- En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MINIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA, se solicitará como temporalidad de estos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo. - Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima se basará a lo establecido, respecto de las reglas de participación, expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. - De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40 por ciento del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. - La Experiencia General y Específica estará en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación. Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos requeridos para cada tipo de experiencia. 4.- Los respaldos serán mediante la presentación de documentos originales o copias claras y legibles, que justifiquen y avalen la información consignada en los mismos. En el caso de que la entidad contratante encuentre inconsistencias, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido según corresponda. Cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y en la última hoja de este documento será firmado electrónicamente por el oferente; esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar. 5.- Los salarios no serán inferiores a los mínimos legales vigentes (2023) establecidos por la Contraloría General del Estado. - Para la evaluación de la oferta se tomara en cuenta las reglas de participación, existencia legal y patrimonio establecidas en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Nro. R.ESERCOP-2023-0134, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367, de fecha 03 de agosto de 2023 y que entró en vigencia el día 09 de agosto de 2023. 6. - CAUSALES DE RECHAZO: Luego de evaluados los documentos de la oferta, además de las causales señaladas en los párrafos anteriores, la Comisión Técnica, el Evaluador de la oferta o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazara una oferta por las siguientes causas: Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar o de manera distinta al fijado en los pliegos o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera subido el valor de la propuesta al Portal Institucional del SERCOP. -Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo con lo señalado en - en el Art. 80 del Reglamento General de la LOSNCP., y, las resoluciones emitidas por el SERCOP. -Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual manera, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.- Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrara habilitado en el Registro Único de Proveedores, RUP; además, son causas de rechazo o descalificación de las ofertas las establecidas en el Art. 82, 83 y 84 del Reglamento General de la LOSNCP. Se cumplirá con la DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA del Reglamento General de la LOSNCP, que señala: "Hasta tanto el Servicio Nacional de Contratación Pública publique los modelos de documentos precontractuales, contractuales y demás documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento de contratación, al amparo de las disposiciones constantes en el presente Reglamento, las entidades contratantes continuarán utilizando los modelos de pliegos vigentes". NOTA: Forman parte integrante del presente pliego el formulario de determinación de necesidad y especificaciones técnicas.

4.1.2 Equipo mínimo:



No.	Equipos y/o instrumentos	Cantidad	Características
1	Retro excavadora	1	90 HP
2	Concreteira	1	1 saco
3	Grúa	1	3.5T

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra. Es el personal que está representado al contratista, mismo que hará las funciones de supervisar y coordinar que todo salga conforme lo estipulado en los pliegos y especificaciones técnicas del proceso de contratación.	TERCER NIVEL TERMINADO	Ingeniero eléctrico	1
2	Soldador. Es el encargado de ejecutar los trabajos de suelda en los elementos estructurales del proyecto.	EDUCACION BASICA	Artesanal	1
3	Maestro de Obra. Es el encargado de ejecutar los trabajos de obra civil dentro del proyecto.	EDUCACION BASICA	artesanal	1
4	Responsable en Seguridad industrial. Es el encargado de vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad, durante el proceso de ejecución de la obra.	TERCER NIVEL TERMINADO	Tecnólogo en seguridad-Prevención de riesgos laborales-Seguridad y Salud Ocupacional o Ing. Industrial	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	La experiencia será en obras eléctrica – civil en general por un monto mínimo hasta 20 por ciento del monto referencial	Experiencia General	23	1	13.855,65000	10	1.385,57000



No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	(Valor del monto mínimo 13,855.65, valor mínimo por contrato 1,385.57) y para acreditar dicha experiencia deberá presentar certificados con Página 12 de 14 tiempo de ejecución (con temporalidad desde el año 2000) y valor de obra de los trabajos realizados; actas de entrega recepción provisional o definitiva emitidos por la Entidad contratante. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directarelación al objeto contractual, respaldadacon el subcontrato y factura. El GADMCGP se reserva el derecho de verificar en						



No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	<p>cualquier momento la veracidad de los documentos presentados. La adulteración de alguno de ellos será causal de descalificación, terminación unilateral del contrato y la respectiva comunicación al SERCOP por falsedad ideológica. ¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los d</p>						
2	<p>Experiencia Especifica: La experiencia será en implementación de sistemas de iluminación en escenarios deportivos por un monto mínimo hasta 10 por ciento del monto referencial (Valor del monto mínimo 6,927.83 valor mínimo por contrato 692.78) con temporalidad desde el año 2000 y para acreditar dicha experiencia deberá presentar certificados con tiempo de</p>	Experiencia Especifica	23	1	6.927,83000	10	692,78000



No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	<p>ejecución y valor de obra de los trabajos realizados; actas de entrega recepción provisional o definitiva emitidos por la Entidad contratante de alguna entidad pública. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directarelación al objeto contractual, respaldadacon el subcontrato y factura. El GADMCGP se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de los documentos presentados. Laadulteración de alguno de ellos será causal de descalificación, terminación unilateral del contrato y la respectiva comunicación</p>						



No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	al SERCOP por fals						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra. Es el personal que está representado al contratista, mismo que hará las funciones de supervisar y coordinar que todo salga conforme lo estipulado en los pliegos y especificaciones técnicas del proceso de contratación.	TERCER NIVEL TERMINADO	Ingeniero eléctrico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Experiencia Personal Técnico: El Personal técnico deberá acreditar experiencia en la dirección y ejecución de obras similares al objeto del contrato, con la construcción de espacios deportivos ¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia) Con cualquiera de los siguientes documentos: En caso de relación de dependencia se adjuntarán los siguientes documentos: - Historial del IESS - Actas de recepción provisional o	1 años	2	15.000,00000



No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	<p>definitiva - Certificado del Administrador del Contrato de la institución contratante. En caso de servicios profesionales se adjuntarán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facturas - Retención - Formulario de Declaración de Impuesto a la Renta - Actas de recepción provisional o definitiva - Certificado del Administrador del Contrato de la institución contratante. <p>La Comisión Técnica se reserva el derecho a revisar la veracidad de la documentación presentada. Para la Residencia de Obra, podrá realizarlo el contratista, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el presente pliego.</p>			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Soldador. Es el encargado de ejecutar los trabajos de suelda en los elementos estructurales del proyecto.	EDUCACION BASICA	Artesanal	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Experiencia Personal Técnico: El Personal técnico deberá acreditar experiencia en la dirección y ejecución de obras	1 años	1	5.000,00000



No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	<p>similares al objeto del contrato, con la construcción de espacios deportivos ¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia) Con cualquiera de los siguientes documentos: En caso de relación de dependencia se adjuntarán los siguientes documentos: - Historial del IESS - Actas de recepción provisional o definitiva - Certificado del Administrador del Contrato de la institución contratante. En caso de servicios profesionales se adjuntarán los siguientes documentos: - Facturas - Retención - Formulario de Declaración de Impuesto a la Renta - Actas de recepción provisional o definitiva - Certificado del Administrador del Contrato de la institución contratante. La Comisión Técnica se reserva el derecho a revisar la veracidad de la documentación presentada. Para la Residencia de Obra, podrá realizarlo el contratista, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el</p>			



No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	presente pliego.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Maestro de Obra. Es el encargado de ejecutar los trabajos de obra civil dentro del proyecto.	EDUCACION BASICA	artesanal	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Experiencia Personal Técnico: El Personal técnico deberá acreditar experiencia en la dirección y ejecución de obras similares al objeto del contrato, con la construcción de espacios deportivos ¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia) Con cualquiera de los siguientes documentos: En caso de relación de dependencia se adjuntarán los siguientes documentos: - Historial del IESS - Actas de recepción provisional o definitiva - Certificado del Administrador del Contrato de la institución contratante. En caso de servicios profesionales se adjuntarán los siguientes documentos: - Facturas - Retención - Formulario de Declaración de	1 años	1	5.000,00000



No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	Impuesto a la Renta - Actas de recepción provisional o definitiva - Certificado del Administrador del Contrato de la institución contratante. La Comisión Técnica se reserva el derecho a revisar la veracidad de la documentación presentada. Para la Residencia de Obra, podrá realizarlo el contratista, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el presente pliego.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Responsable en Seguridad industrial. Es el encargado de vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad, durante el proceso de ejecución de la obra.	TERCER NIVEL TERMINADO	Tecnólogo en seguridad-Prevención de riesgos laborales-Seguridad y Salud Ocupacional o Ing. Industrial	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Experiencia Personal Técnico: El Personal técnico deberá acreditar experiencia en la dirección y ejecución de obras similares al objeto del contrato, con la construcción de espacios deportivos ¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia) Con cualquiera de los	1 años	1	10.000,00000



No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	<p>siguientes documentos: En caso de relación de dependencia se adjuntarán los siguientes documentos: - Historial del IESS - Actas de recepción provisional o definitiva - Certificado del Administrador del Contrato de la institución contratante. En caso de servicios profesionales se adjuntarán los siguientes documentos: - Facturas - Retención - Formulario de Declaración de Impuesto a la Renta - Actas de recepción provisional o definitiva - Certificado del Administrador del Contrato de la institución contratante. La Comisión Técnica se reserva el derecho a revisar la veracidad de la documentación presentada. Para la Residencia de Obra, podrá realizarlo el contratista, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el presente pliego.</p>			

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA El oferente deberá indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimiento a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de la obra. Se considerará la correcta secuencia de las actividades. No se aceptará como metodología la reproducción de las especificaciones técnicas que constan en los documentos que proporciona el GAD municipal de



No.	Descripción
	Gonzalo Pizarro. Se desarrollará un plan de trabajo adecuado a los recursos, tiempos disponibles y personal a emplearse. Se deberá presentar un plan de seguridad y Salud Ocupacional.
2	CRONOGRAMA Se calificará a la oferta u ofertas que indiquen con suficiente detalle el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios y presupuesto, el equipo propuesto y la utilización de recursos. Para elaborar el cronograma se considerará el tiempo en semanas-meses y se considerará la correcta secuencia de actividades. El oferente deberá presentar el cronograma valorado (tiempo/monto), línea base y ruta crítica con la respectiva asignación de recursos y en función de rendimientos, así como el EDT relacionado con el plan de trabajo. El cronograma se elaborará en base a la totalidad de la descripción de rubros, dentro del plazo establecido para esta obra, con la finalidad de viabilizar la debida ejecución de la misma, de acuerdo a la experiencia de cada uno de los oferentes, para evitar incremento de plazos injustificados.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

La (entidad contratante) verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: (establecer monto de Patrimonio con relación a Presupuesto Referencial).

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Experiencia específica mínima			

Aquellas ofertas que no cumplan integralmente con los parámetros mínimos, serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis de Índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de Solvencia	1,00	Mayor o igual a 1.0. Se solicita a los participantes que presenten



		información anexa al índice de solvencia los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o balances presentados al órgano de control respectivo. El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento. Pero serán considerados parte Integrante de la oferta para su evaluación.
Índice de Endeudamiento	1,50	Menor a 1.5. Se solicita a los participantes que presenten información anexa al índice de endeudamiento los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o balances presentados al órgano de control respectivo. El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento. Pero serán considerados parte Integrante de la oferta para su evaluación.

4.2 Sorteo: Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial, y cuya oferta hubiere cumplido íntegramente los requerimientos establecidos por la entidad serán habilitados por ésta a fin de que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el artículo 51 de la LOSNCP, y mediante el cual se escogerá al adjudicatario.



SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **10** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

El Contratista prepara las planillas Mensuales las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 días de cada periodo mensual, será aprobadas por el fiscalizador en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto del trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor acumulado hasta el periodo MENSUAL anterior, y en el periodo en consideración, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización Página 8 de 14 **y será requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. El oferente que sea adjudicatario de la obra, contratará a residentes no menos del 70 por ciento, para ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista la mano de obra calificada requerida, en la misma, como lo indica la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Art. 41.- Derecho al empleo preferente. El adjudicatario deberá obligatoriamente adquirir el 100 por ciento de los materiales en la jurisdicción del cantón Gonzalo Pizarro. En el caso de que no existan en la localidad los bienes o materiales requeridos, previa autorización emitida por el Administrador del Contrato o Fiscalizador y una vez que se ha demostrado fehacientemente la inexistencia de los bienes o materiales, se podrá adquirir fuera de la circunscripción del cantón Gonzalo Pizarro. Los sueldos y salarios de los trabajadores del contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. - El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal. - Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinen o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes. - El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con el desarrollo y ejecución de la obra. - En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista. - El contratista se obliga al**



cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo **Página 9 de 14** previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc. Además, por retraso injustificado porcentaje diario: **1X1000** del saldo pendiente de la ejecución. También, el contratista será sancionado con multa diaria equivalente al uno por mil (**1x1000**) del valor total del contrato en los siguientes casos: Si no dispone del personal técnico, administrativo u operacional, o del equipo de construcción, de acuerdo a los compromisos contractuales. Si el contratista no acatare las órdenes del administrador y fiscalizador de la obra, durante el tiempo que dure este incumplimiento. Cuando el contratista presente las planillas al fiscalizador fuera de los plazos estipulados en el pliego. Cuando intencionalmente el contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del contratante. Por botar los escombros que se generan producto de la limpieza que se realiza en obra, en lugares no permitidos. Por incumplimiento del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud Ocupacional, conforme a la normativa legal ecuatoriana: Decreto 2393, Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y el Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas (Acuerdo Ministerial AM174 Ministerio del trabajo. Reglamento de seguridad, comité paritario, Permisos de trabajo, equipo de protección colectiva e individual, registro de charlas; para trabajos de alto riesgo los trabajadores deberán cumplir con las capacitaciones y/o cualificaciones otorgadas por los institutos pertinentes de acuerdo a la Ley (Licencias de prevención de riesgos laborales, de construcción de obras públicas y electricidad). Por incumplimiento de otras obligaciones establecidas en el contrato.

5.2 Obligaciones de la contratante:

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de **5 días** contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **10 días** contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.
- e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **El GADMGP. Proporcionará la línea de fábrica además determinará el área del proyecto y/o el lugar exacto de implantación del proyecto** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares
- f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 10 días contratados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. En caso de ser necesario y previo trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras Los terrenos donde se implantará la obra son de propiedad del GADMCGP previstos en el contrato, y determinara el área del proyecto y/o el lugar exacto de implantación del proyecto, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente,



indemnizaciones, derechos de Página 10 de 14 paso y otros conceptos similares. Suscribir las actas de entrega de recepción, provisional y definitiva de la obra contratada, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para lo relacionado con entrega - recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. El GAD determinará la línea de fabrica El GAD determinará el área implantación.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **10** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos ejecutados acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.



Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	PROYECTO ILUMINACION-1-2-	descargar
2	PROYECTO ILUMINACION-2-2-	descargar
3	INFORME DETERMINACION DE NECESIDAD	descargar
4	Informe de Factibilidad - Iluminacion Estadio Sint	descargar
5	Matriz de Iluminacion Estadio Sintetico	descargar
6	CERTIFICACION OBRA___ILU	descargar
7	CNEL-SUC-PER-2024-0004-O - APROBACION DEL PROYECTO	descargar
8	Certificado Ambiental	descargar
9	CERTIFICADO RIESGO No-001 ILUMINACION-signed	descargar
10	Certificado_MAATE-SUIA-RA-DZDS-2024-00101	descargar
11	Mapa_Certificado_interseccion	descargar
12	ReporteInformacionPreliminar	descargar
13	ANALISIS_PU_2024___ILUMINACION_CANCHA_SINTETICA-si	descargar
14	EQUIPO_2024___ILUMINACION_CANCHA_SINTETICA	descargar
15	MATERIAL_2024_ILUMI_CANCHA_SINTE	descargar
16	MOBRA_2024_ILUMI_CANCHA_SINTE	descargar
17	CROBARRAS_2024_ILUMINA_CANCHA_SINTE	descargar
18	PRESUPUESTO_2024_ILUMINACION_CANCHA_SINTETICA	descargar
19	ESPECIFICACIONES TECNICAS	descargar
20	4 CERTIFICACION POA NRO 136-2024-	descargar
21	6 CATALOGO ILUMINA ESTADIO SINTETICO LUMBA	descargar
22	7-PAC ILUMINA ESTADIO SINTETICO LUMBA	descargar
23	10-CERTIFICACION FINAL DEL PROYECTO ELECTRICO	descargar
24	11-certificado_art_22_y_23_losncp-PROYECTO ILUMINA	descargar
25	certificacioón financiera	descargar